

Salas regionales del TEPJF desechan 80 juicios de inconformidad de PRI, PAN y PRD

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La sala regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió 40 juicios de inconformidad contra las elecciones para diputaciones y senadurías en distritos de Chihuahua, Baja California, Durango, Jalisco, Nayarit, Sonora y Sinaloa, presentados por los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), pero ninguno prosperó.

A pesar de declararse nulidad de la votación recibida en 58 casillas, pues se acreditó “plenamente que fueron integradas por personas que no fueron designadas por la autoridad electoral ni tampoco se encuentran inscritas en el listado nominal donde actuaron”, el triunfo se mantuvo igual, y sólo se harán las modificaciones en los resultados

consignados en las actas de cómputo distrital.

En sesión pública, esta sala resolvió la nulidad de votos en 27 juicios de inconformidad, pues sí hubo irregularidades en las casillas mencionadas. Sin embargo, determinó que se confirma la validez de la elección y la entrega de constancias.

Mientras, en ocho juicios de inconformidad resolvió que no se acreditaron las irregularidades señaladas por el PAN y el PRD, por lo que no se declaró nulidad de votos en algunas casillas.

“Se declaran infundados los agravios, pues no se acreditan las causales de nulidad relativas a la indebida integración de las mesas de casillas o que se permitiera el voto sin credencial”, señala el proyecto de resolución de esos ocho juicios en conjunto, porque no se detectaron las irregularidades que reclamaban los dos partidos.

En tanto, un recurso se tuvo por

no presentado por no cumplir con los requisitos, mientras otros tres juicios se desecharon porque se interpusieron de manera extemporánea y por ello no se llegó al estudio de fondo.

La sala regional Ciudad de México también resolvió ayer 40 juicios de inconformidad contra elecciones para diputaciones y senadurías en distritos de la capital del país, Morelos, Puebla, Guerrero y Tlaxcala, presentados por el PAN, el PRD y el Partido Revolucionario Institucional.

Pese a que se determinó la nulidad de la votación en determinadas casillas por acreditar irregularidades señaladas por los partidos que impugnaron, la sala Ciudad de México confirmó la declaración de validez de los cómputos distritales y constancias de mayoría, y sólo determinó modificar los resultados consignados en las actas de cómputo distrital tras la nulidad de casillas.